



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma,



la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Primaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación la relación de candidatos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 17 de marzo de 2022 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

en su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.



CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de “alegaciones anteriores al trámite de audiencia (artículo 76)”, del procedimiento 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) a través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando “Ver otros trámites de este procedimiento” y posteriormente al trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia (artículo 76)”. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)





PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA
ORDEN DE 17/03/2022
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.			DNI	II. Formación Académica.										TOTAL Puntos		
	Total -I.	1.1	1.2		Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2		2.3.2	2.3.2.1
				III. Otros Méritos													
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
GARCIA MARTINEZ ANA ISABEL				***3149**	_____											4,0000	
0,0000	0,0000	0,0000		2,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	1,2500	0,5000	0,5000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	
				2,0000	4,2000	1,2000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0500					
MARTINEZ CANO MARIA JOSE				***2412**	_____											2,8000	
0,0000	0,0000	0,0000		1,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,8000	1,4000	0,4000	1,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000					
MARIN ROS DOLORES				***7031**	_____											2,7500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				2,0000	2,4000	0,4000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
LOPEZ GARCIA ISABEL				***4289**	_____											2,7500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				2,0000	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
AVELLANEDA MARTINEZ ANA				***1175**	_____											2,4500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,7000	1,5000	0,0000	1,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					
LIMA SORIA REBECA				***5140**	_____											2,2000	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,4500	1,0000	0,0000	1,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0500					
GUIRAO CAMPOY MACARENA				***4889**	_____											1,9500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,2000	1,0000	1,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					
LOPEZ MORENO MARIA DOLORES				***3994**	_____											1,9500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,4500	1,4000	0,4000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0500					
HERNANDEZ MOLINA ESTHER				***7790**	_____											1,7500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
IBAÑEZ MARTINEZ MOISES				***4692**	_____											1,7000	
0,0000	0,0000	0,0000		0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,2000	1,2000	0,2000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
PUERTA MEDINA ISABEL				***0944**	_____											1,4500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				1,4500	1,4000	0,4000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0500					
ALCALA VALENZUELA CARMEN				***5645**	_____											1,3500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,6000	0,2000	0,2000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000					
TALON VILLA MARIA				***4825**	_____											1,2000	
0,0000	0,0000	0,0000		0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,7000	0,5000	0,0000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					
RUIZ OCHOA SOFIA				***9694**	_____											0,9000	
0,0000	0,0000	0,0000		0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,4000	0,2000	0,2000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					
ALCOLEA PINA CLARA				***3606**	_____											0,7500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
HERNANDEZ GARCIA CECILIA				***6875**	_____											0,7500	
0,0000	0,0000	0,0000		0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
				0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					





PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA - ORDEN DE 17/03/2022 LISTADO
PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
			III. Otros Méritos												
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4				
ANIORTE ANDUJAR MARIA DEL CARMEN			***3335**												0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 03 - 14												
SERRANO GARCIA MARINA			***7338**												0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 03 - 14												

Causas de exclusión

- 03.- Presentar solicitud fuera de plazo
- 14.- No propuesta por D.E.E.





ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***2412**	MARTÍNEZ CANO, MARÍA JOSÉ	3.1.2	Para que los cursos "Recursos Digitales en el Aula" y "Presentaciones Eficaces en el Aula" puedan ser valorados en el apartado 3.1.2 (y no en el 3.1.1) deben ser adjuntados junto el reverso donde aparezca el número horas.
***3149**	GARCÍA MARTÍNEZ, ANA ISABEL	3.1.1	El curso "Programa de formación transversal ITM ONLINE" debe estar certificado por Rector, Vicerrector o Secretario General.

